



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

09 OCT. 2013

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 342 -2013 - D.UGEL 06 / J.AGP

Señor (a):
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULAR EBR NIVEL PRIMARIA – UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: REITERATIVO MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS AULAS DE 2° DE PRIMARIA DE EBR.
REF : DIRECTIVA N°012-2013-UGEL N°06/AGP.
DIRECTIVA N°029-2013-UGEL N°06/AGP.
PLAN ANUAL DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2013.
DIRECTIVA N° 014-2012-MINEDU/VMGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 para expresarle mi saludo y a la vez, poner de su conocimiento que en el Marco de la **MOVILIZACIÓN NACIONAL POR LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN "CAMBIEMOS LA EDUCACIÓN CAMBIEMOS TODOS"**, teniendo como centro de la Calidad Educativa a la Mejora de los Aprendizajes.

Por tal motivo, Los Directores y/o Sub Directores deberán realizar como mínimo 03 Monitoreos y/o acompañamiento Pedagógico a los docentes del 2° grado Nivel Primaria con el objetivo que se garantice la aplicación de estrategias en comprensión lectora y resolución de problemas en función a las capacidades aplicarse en la ECE 2013.

Seguros de contar con la participación de su personal docente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

